



Financial Transactions and
Reports Analysis Centre
of Canada

Centre d'analyse des opérations
et déclarations financières
du Canada

Canada



ALERTA OPERACIONAL

Blanqueo de capitales provenientes de

OPIOIDES SINTÉTICOS ILÍCITOS



Socios del Proyecto Guardián

La presente Alerta Operacional fue elaborada por FINTRAC, en apoyo a la labor del Proyecto Guardián, una asociación público-privada que rastrea el blanqueo de capitales provenientes de opioides sintéticos ilícitos. Entre los varios miembros del Proyecto Guardián figuran los siguientes:



Royal Canadian
Mounted Police

Gendarmerie royale
du Canada



Canada Border
Services Agency

Agence des services
frontaliers du Canada



Homeland
Security
Investigations



Financial Transactions and
Reports Analysis Centre
of Canada

Centre d'analyse des opérations
et déclarations financières
du Canada

ALERTA OPERACIONAL

Blanqueo de capitales provenientes de **OPIOIDES SINTÉTICOS ILÍCITOS**



Objetivo

La presente Alerta Operacional tiene por objetivo de ayudar a las entidades declarantes a reconocer operaciones financieras sospechosas relacionadas con el tráfico de opioides sintéticos, tales como el fentanilo.

A través de informes sobre transacciones financieras, FINTRAC puede facilitar la detección, la prevención y la disuasión de todas las fases del blanqueo de capitales (a saber, su colocación, estratificación e integración) y asimismo de la financiación de actividades terroristas y de la evasión de sanciones, proporcionando información de inteligencia financiera que puede ser aprovechada por los organismos encargados de aplicar la ley y preservar la seguridad nacional. La presente publicación sustituye a la Alerta Operacional de 2018 (titulada *Blanqueo de capitales provenientes del tráfico de fentanilo*) y establece nuevos factores de riesgo para los clientes de servicios bancarios, al igual que indicadores adicionales de tráfico y producción de opioides sintéticos. Esta nueva información se deriva del análisis de divulgaciones de información, transacciones financieras, publicaciones e informes de las fuerzas del orden público.

La presente Alerta Operacional ha sido elaborada por FINTRAC en colaboración con socios de Canadá y del extranjero en el contexto del *Diálogo de América del Norte sobre las Drogas* y en apoyo a las medidas que han sido adoptadas por el Gobierno de Canadá para responder a la crisis de sobredosis y salvar vidas¹. Los indicadores aquí mencionados pueden ser de utilidad a otras jurisdicciones para detectar, frenar y prevenir la escalada del tráfico de opioides sintéticos.

Contexto

La **producción**² y la distribución de opioides sintéticos ilícitos – especialmente de fentanilo – constituye una grave amenaza para la seguridad y la salud públicas, debido a que agravan la crisis de sobredosis por opioides tanto a

El Proyecto Guardián

Es una iniciativa de colaboración público-privada que dirige el banco CIBC (*Canadian Imperial Bank of Commerce*) con el apoyo de organismos canadienses encargados de aplicar la ley, socios en el extranjero y FINTRAC. Tras ser creado en 2018, el Proyecto Guardián se enfoca en las actividades ilícitas relacionadas con opioides sintéticos, centrándose en el blanqueo de capitales provenientes de este tipo de delito. Su objetivo es sensibilizar más sobre este delito tanto en el ámbito nacional como internacional, al igual que mejorar la detección del blanqueo de capitales provenientes del tráfico de opioides sintéticos. FINTRAC ha elaborado cerca de 1.000 informes financieros tácticos en apoyo al Proyecto Guardián y continúa colaborando con sus socios del extranjero para combatir la financiación transfronteriza de la producción y distribución de opioides sintéticos ilícitos.

¹ [Medidas del gobierno federal ante la crisis de sobredosis - Canada.ca](https://www.canada.ca/gov/medidas-del-gobierno-federal-ante-la-tesis-de-sobredosis)

² En este contexto, la producción se refiere a la síntesis de precursores químicos para obtener fentanilo y, en algunos casos, al prensado del fentanilo en polvo para formar pastillas destinadas a la distribución y al consumo.

escala nacional como internacional. Según las autoridades de sanitarias, en América del Norte "el tráfico de fentanilo está causando una epidemia de sobredosis y se cobra unas 80.000 vidas al año"³. Estas preocupantes cifras tienen una correlación con la pandemia de COVID-19, ya que, durante la misma, la tasa de sobredosis relacionadas con los opioides aumentó considerablemente⁴. Aunque la prevalencia de las drogas ilícitas y el problemático abuso de sustancias no son fenómenos nuevos, debido a su altísimo grado de letalidad y adicción, el fentanilo está teniendo efectos devastadores sobre la salud pública al agravar la crisis de sobredosis en América del Norte.

El Proyecto Guardián y el Diálogo de América del Norte sobre las Drogas

El Diálogo de América del Norte sobre las Drogas (*North American Drug Dialogue*, o NADD) es el principal vehículo a través del cual Canadá, Estados Unidos y México abordan cuestiones de aplicación de la ley y de salud pública relacionadas con las drogas. Cuando fue establecido en 2016 durante la Cumbre de Líderes de América del Norte, los presidentes de Estados Unidos y de México y el primer ministro de Canadá acordaron reunir el NADD anualmente con el fin de facilitar la colaboración trilateral para combatir la crisis intercontinental de drogas que afecta a América del Norte. En este foro – y como se reconfirmó en 2023 con la [Declaración conjunta relativa a la Cumbre Trilateral de Salud Pública del Diálogo de América del Norte sobre las Drogas](#) coordinan sus políticas de intervención, intercambian información sobre tendencias actuales y emergentes en materia de drogas y elaboran respuestas tácticas y concretas para proteger a la población contra los daños causados por las drogas y el narcotráfico. En apoyo a estas iniciativas, FINTRAC, junto con *Financial Crimes Enforcement Network* (FinCEN) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), han creado el *Grupo de Trabajo sobre Financiación Ilícita* del NADD para enfocarse en el componente de financiación del tráfico de opioides sintéticos ilícitos. Este grupo se ocupa de lo siguiente: elaborar y ampliar indicadores de blanqueo de capitales relacionados con el tráfico de drogas para orientar a sus socios del sector privado; incrementar el intercambio de información sobre las tipologías de blanqueo de capitales y las mejores prácticas para combatirlos; e iniciar y(o) apoyar investigaciones policiales relacionadas con los objetivos del NADD. La presente Alerta Operacional actualizada, que es uno de los principales resultados logrados por este grupo de trabajo, contribuyó a mejorar la colaboración entre las unidades de información financiera y permitió aprovechar la invaluable retroalimentación recibida de nuestros socios del sector privado y de las fuerzas del orden público extranjeras. En el marco de sus propias iniciativas, FinCEN también ha elaborado una Alerta y un suplemento sobre la producción y el tráfico de fentanilo. Esta cooperación trilateral y la Alerta Operacional de FINTRAC respaldan el compromiso contraído por el primer ministro canadiense con los objetivos generales del NADD y contribuyen a combatir la crisis de los opioides tanto en Canadá como en América del Norte en general.

³ Financial Action Task Force: "[Money Laundering from Fentanyl and Synthetic Opioids](#)"

⁴ Comité consultivo especial federal, provincial y territorial sobre las intoxicaciones por drogas tóxicas. Daños asociados a los opioides y los estimulantes en Canadá. Ottawa: Agencia de Salud Pública de Canadá; diciembre de 2024. <https://health-infobase.canada.ca/substance-related-harms/opioids-stimulants/>

¿Qué son los opioides sintéticos?

Los opioides sintéticos son una clase de fármacos con propiedades analgésicas. Aunque algunos opioides sintéticos, como el fentanilo, están autorizados para fines médicos, la naturaleza psicoactiva de los opioides sintéticos puede convertir estas sustancias en adictivas. El uso de otros opioides sintéticos, como los nitazenos, no está autorizado con fines médicos. Según la [Ley de Estupefacientes y Sustancias Controladas](#), los opioides sintéticos son sustancias sujetas a control. Es ilegal producir, vender o importar/exportar estas drogas fuera de los canales legales (por ejemplo, como droga callejera distribuida por un traficante). El fentanilo ilícito es especialmente preocupante debido al importante papel que desempeña en las muertes y daños por sobredosis en Canadá. Entre enero y junio de 2024, el fentanilo estaba presente en el 79 % de todas las muertes accidentales aparentemente relacionadas con una intoxicación por opiáceos en Canadá.

El paso de importar a producir y distribuir

Los traficantes encuentran formas de eludir las leyes destinadas a combatir la adquisición, producción y distribución de opioides sintéticos. Antes de 2020, América del Norte era ante todo una región de consumo e importación de opioides ilícitos, especialmente de fentanilo. El fentanilo era importado directamente y principalmente de China por consumidores y traficantes, usualmente recurriendo a mercados del Internet clandestino (también llamada “red oscura” o *darknet*). El cambio ocurrido en los últimos años en América del Norte es que las redes de tráfico ahora han incrementado tanto la producción como la distribución de fentanilo y de otros opioides sintéticos (a escala nacional e internacional) a partir de Canadá, Estados Unidos y México. Se anticipa que esta tendencia de haber pasado de ser consumidores a convertirse en productores surgirá también en otros mercados del exterior, tales como Europa, Australasia y Sudamérica, que actualmente son sobre todo importadores de fentanilo. Asimismo, nuevas **sustancias análogas**⁵ se han sumado a la oferta de drogas y están contaminando a otros mercados de drogas ilícitas establecidos en Canadá. Según las [autoridades de salud pública canadienses](#), de todas las muertes accidentales causadas por intoxicación con opioides que ocurrieron en Canadá entre enero y junio de 2024, el 79 % estuvieron relacionadas con el fentanilo.

Grupos de delincuencia organizada y jurisdicciones preocupantes

El aumento de la oferta y demanda de fentanilo y de otros opioides sintéticos en América del Norte se ha visto facilitado por la creciente intervención de grupos de delincuencia organizada, que están importando o desviando, hacia América del Norte, tanto productos químicos **esenciales**⁶ y **precursores**⁷ como equipos de laboratorio de China y otros países asiáticos para fabricar opioides sintéticos. Según las fuerzas del orden canadienses, varios grupos delictivos nacionales estarían desempeñando un creciente papel en el mercado del fentanilo en Canadá, con una mayoría de ellos realizando sus actividades en la provincia de Colombia Británica en calidad de productores y distribuidores – y el destino final para la mayoría de los envíos de precursores de fentanilo sería

⁵ Las sustancias análogas son alteraciones ilícitas de medicamentos. Debido a que tienen una estructura química diferente pero similar, pueden imitar los efectos farmacológicos de la droga original. En el caso del fentanilo, las principales sustancias análogas son (entre otras) el carfentanilo, el metilfentanilo, el acetilfentanilo, el butirilfentanilo y el crotonil-fentanilo.

⁶ Se denominan sustancias químicas esenciales a las sustancias químicas no activas (tales como colorantes, rellenos y agentes aglutinantes) que se utilizan como aditivos y que son esenciales para obtener la síntesis de opioides sintéticos.

⁷ Los precursores son sustancias químicas fundamentales y activas a partir de las cuales se obtienen el fentanilo y otros opioides sintéticos. Aunque los precursores tienen usos legítimos en una serie de industrias de consumo y pueden importarse legalmente, a menudo se utilizan para producir opioides sintéticos de forma ilegal. Los precursores habituales para la producción de opioides incluyen, entre otros, el NPP (1-fenetil-4-piperidona), el ANPP (4-azido-2-nitrofenil fosfato) y el norfentanilo (N-fenil-N-piperidin-4-ilpropanamida).

dicha. Estas actividades han convertido a esta provincia en productora de fentanilo y probablemente también en proveedora de fentanilo para otras provincias. Según los informes de nuestros socios del sector privado, las organizaciones delictivas están recurriendo a laboratorios canadienses para obtener fentanilo debido a su capacidad para elaborar productos acabados de alta calidad⁸.

Los informes de las fuerzas del orden público señalan la presencia de fentanilo proveniente de organizaciones delictivas mexicanas en la oferta de drogas canadiense. En concreto, según los servicios de inteligencia canadienses, en ocasiones el fentanilo sería introducido de contrabando (junto con cocaína y metanfetamina) de México a Canadá en vehículos comerciales. Sin embargo, aún no quedan claras la magnitud y la naturaleza de estas incursiones delictivas al territorio canadiense.

Aunque la crisis de sobredosis por opioides comenzó en América del Norte, según las fuentes pronto podría extenderse a otras regiones, debido a que las organizaciones delictivas establecidas en Canadá, Estados Unidos y México están buscando atraer nuevos consumidores de opioides fuera de América del Norte con el fin de incrementar sus ganancias ilícitas. En el contexto canadiense, una mesa redonda de las fuerzas del orden en 2021 indicó que las organizaciones delictivas ya han logrado su objetivo de suministrar opioides ilícitos a varios países⁹¹⁰. Cabe tener en cuenta que los países de destino y los volúmenes exportados variarán con el paso del tiempo según las estrategias que vaya a adoptar la delincuencia organizada para maximizar sus ganancias y extender su alcance.

Monedas virtuales

Los mercados del Internet clandestino y el creciente uso de monedas virtuales han facilitado la adquisición tanto de precursores químicos como de opioides acabados; asimismo, han simplificado y generalizado la distribución a escala internacional del fentanilo y de otros opioides sintéticos. Los productores de fentanilo ilícito que realizan transacciones con intermediarios de productos químicos a través de mercados en línea (tanto en la “red oscura” como vía Internet) suelen utilizar monedas virtuales (tales como Bitcoin, Ethereum, Tether y USD Coin) como medio de pago transnacional y evadir los controles del sistema financiero tradicional. Los traficantes de poca importancia (también llamados *microtraficantes*) han logrado explotar la “red oscura” para vender opioides acabados a escala internacional a una gama de consumidores más amplia y geográficamente más dispersa mediante el uso de servicios postales y de mensajería que pagan con monedas virtuales.

Sinopsis del análisis de FINTRAC

FINTRAC analizó una muestra de aproximadamente 5.000 informes (presentados entre 2020 y 2023) sobre transacciones sospechosas relacionadas con el fentanilo y los opioides sintéticos. La mayoría de dichos informes se referían a la presunta distribución de opioides sintéticos a escala nacional. Los informes sobre transacciones sospechosas también notificaron la presunta importación de precursores químicos, sustancias químicas esenciales y equipos provenientes de China (y, en menor medida, de la India) destinados a la producción nacional de opioides sintéticos. Asimismo, para mejorar y corroborar tendencias, pautas e indicadores sospechosos, FINTRAC analizó datos provenientes de otras unidades de inteligencia financiera que son miembros del [Grupo Egmont](#) y evaluaciones efectuadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (tanto nacionales como extranjeras), al igual que información disponible en fuentes abiertas.

⁸ [Los superlaboratorios de fentanilo en Canadá, nueva amenaza para la epidemia de opioides en Estados Unidos - The Washington Post](#)

⁹ [Fourth Law Enforcement Roundtable on Drugs](#)

¹⁰ [Fifth Law Enforcement Roundtable on Drugs](#)

Métodos generales de blanqueo de capitales vinculados con el tráfico de opioides sintéticos

Por lo general, las transacciones en efectivo, los giros bancarios, las transferencias bancarias y las transferencias de dinero por correo electrónico fueron los principales tipos de transacciones mencionados en los informes sobre transacciones sospechosas. Entre los métodos de blanqueo de capitales identificados figuraron el **smurfing de dinero en efectivo**¹, el blanqueo de capitales basado en el comercio, la actividad entre cuentas de tránsito y los relacionados con actividades bancarias clandestinas. Estas cuentas solían financiarse principalmente mediante transferencias entrantes de dinero por correo electrónico y se agotaban rápidamente mediante transferencias salientes de dinero enviadas por correo electrónico a terceros aparentemente no relacionados, a menudo a las pocas horas de haber recibido los fondos. Los sujetos o sus socios también hicieron con frecuencia depósitos en efectivo por pequeñas sumas que estaban por debajo de los umbrales de notificación. Estas cuentas parecían estar siendo utilizadas para la superposición de fondos, con escasa actividad típica (p. ej., ingresos de nóminas o pagos de gastos diarios) y un elevado volumen de transferencias de fondos entre distintas cuentas situadas en numerosas instituciones financieras.

Asimismo, se observó que los presuntos traficantes utilizaban a personas interpuestas para canalizar productos del delito, blanquear fondos u ocultar la verdadera identidad del beneficiario de las transacciones. Los titulares de las cuentas, que solían ser familiares o amigos del sujeto (por lo general parejas sentimentales o cónyuges) servían principalmente como intermediarios para canalizar fondos hacia el sujeto y abrir cuentas controladas por este último. Estas cuentas se financiaban principalmente mediante transferencias de dinero por correo electrónico efectuadas por terceros, provenientes de la presunta venta de opioides sintéticos. También se utilizaron personas interpuestas para ocultar a los titulares de otros activos, tales como viviendas y vehículos.

FINTRAC ha determinado que es posible que las plataformas de juegos de azar en línea y los procesadores de pagos conexos estén siendo utilizados para blanquear capitales provenientes del tráfico y la producción de fentanilo. Según se observó en los informes sobre transacciones sospechosas, conocidos traficantes de fentanilo enviaban con frecuencia los fondos que habían recibido (mediante varias transferencias de dinero efectuadas por correo electrónico) a sitios de apuestas y juego, para luego recibir a cambio pagos de procesadores de pagos conexos situados en Malta, Canadá y el Reino Unido. Se sospecha que los individuos están depositando y retirando fondos en casinos en línea utilizando esas plataformas para disimular ingresos provenientes del tráfico de fentanilo y opioides como ganancias relacionadas con juegos y apuestas en línea.

Un ejemplo es el caso de un individuo que recibió por correo electrónico varios cientos de transferencias de dinero de gran valor de un procesador de pagos estrechamente relacionado con el juego en línea. A continuación, dicho individuo envió transferencias de dinero por correo electrónico, por el mismo monto, al mismo procesador de pagos y a distintos sitios de juego en línea. Este procesador de pagos en particular es conocido por facilitar depósitos y retiros de dinero de casinos en línea para quienes utilizan transferencias electrónicas vía Interac como método principal de depósito y transferencia. En resumen, estos procesadores de pagos envían transferencias de dinero por correo electrónico en nombre de las personas que depositan y retiran fondos de los casinos en línea. El resultado es que los usuarios pueden eludir el potencial rechazo de sus transacciones por parte de las instituciones financieras por estar relacionadas con casinos en línea. Las transacciones aparecen como una transferencia electrónica del procesador y no así como una transferencia efectuada por la plataforma de juego en línea. Estas transacciones fueron consideradas sospechosas por la entidad declarante debido a la tendencia del cliente a realizar transacciones con individuos vinculados con el tráfico de fentanilo.

La producción ilícita de opioides sintéticos

Las transacciones sospechadas de estar relacionadas con la producción ilícita de fentanilo y otros opioides sintéticos incluyen transferencias bancarias enviadas a personas situadas en jurisdicciones consideradas de alto riesgo para la adquisición y el desvío de precursores y sustancias químicas esenciales. Entre las jurisdicciones de alto riesgo figuran China (más concretamente las provincias de Hebei y Hubei), Europa del Este y la India. Para

evitar su detección, las transferencias bancarias a estas jurisdicciones se realizaron a menudo a través de jurisdicciones intermediarias, tales como Singapur, Corea del Sur y Hong Kong.

Como se observa en los informes sobre transacciones sospechosas, China es el principal país que utilizan los delincuentes basados en Canadá para abastecerse de precursores químicos y material de laboratorio, tales como bombas industriales y prensas para píldoras. Las principales sustancias adulterantes que suelen ser mezcladas con el fentanilo vendido en la calle (como la xilazina y los benzodicepinas) también suelen ser importadas de China por los traficantes. Los productores de fentanilo utilizaban principalmente depósitos en efectivo o fondos provenientes de terceros para enviar transferencias electrónicas y emitir giros bancarios pagaderos a intermediarios de productos químicos radicados en China con el fin de adquirir los suministros necesarios para sus métodos de producción. Asimismo, se utilizaron monedas virtuales para adquirir precursores. Las entidades declarantes detectaron transacciones de bajo valor en dólares (menos de 1.000 dólares), lo cual es indicio del bajo costo de los precursores, junto con transacciones de alto valor en dólares (más de 10,000 dólares), que sugieren la compra al por mayor de sustancias químicas. Los presuntos productores de fentanilo también solían ser signatarios o propietarios de laboratorios relacionados con suplementos para la salud, productos farmacéuticos y otras aplicaciones legítimas. Al realizar actividades como empresas legítimas o que sirven de fachada, los productores podrían estar explotando este tipo de negocios como tapadera para la importación y el desvío de productos químicos y equipos de laboratorio destinados a la fabricación encubierta de opioides ilícitos (véase en el [Apéndice](#) el modelo que describe el proceso de producción ilícita de opioides sintéticos).

La inclusión de terceros, específicamente de despachadores de carga, los ha convertido en actores clave para ocultar el flujo de precursores entre los remitentes y los destinatarios. Los delincuentes pagan a los despachadores de carga para que actúen como importadores en el proceso del comercio electrónico, consolidando paquetes (tanto lícitos como ilícitos) provenientes de numerosas empresas en línea como recurso adicional para ocultar el flujo de las drogas. Se sabe que estas entidades, concretamente las radicadas en China, intentan transportar exportaciones ilegales, tales como armas, drogas, tabaco de contrabando y precursores químicos. A menudo, los despachadores de carga no acatan los requisitos de notificación y proporcionan escasa información sobre los paquetes que transportan, lo cual dificulta que los funcionarios puedan determinar la verdadera naturaleza de un envío. En algunos casos, los despachadores de carga importan las mercancías a un almacén o depósito situado en Canadá para su entrega ulterior, lo cual dificulta la identificación del destino final y del verdadero importador o exportador.

Asimismo, algunos informes señalan que servicios de alojamiento en familias y asimismo camiones de alquiler son utilizados como laboratorios clandestinos para la fabricación de drogas. Para sus actividades clandestinas, los productores pueden utilizar viviendas de alquiler a corto o largo plazo situadas en la misma zona geográfica en la cual residen. En el caso de las estancias en familias, las reservaciones suelen efectuarse mediante una transacción de alto valor durante unos meses e ir acompañadas de pagos frecuentes por servicios de transporte compartido y de entrega de comida realizados desde la dirección del lugar alquilado. De igual manera, los delincuentes utilizan propiedades alquiladas o compradas, situadas en áreas remotas y rurales, en las cuales pueden establecer laboratorios de drogas clandestinos.

Muchos de los individuos mencionados en los informes sobre transacciones sospechosas también enviaban frecuentes transferencias de dinero por correo electrónico a dispensarios ilegales que vendían marihuana en línea. Es probable que las transacciones realizadas con dispensarios ilegales de venta de marihuana en línea correspondieran a la compra de equipos hidropónicos. Después de que ese tipo de equipo ha sido utilizado inicialmente para obtener marihuana ilegal, una parte del mismo es reutilizado para producir opioides sintéticos. Estas transacciones también podrían ser un indicio de la participación de los dispensarios en el tráfico de otras sustancias controladas, tales como la metanfetamina y el fentanilo.

La distribución ilícita de opioides sintéticos

Las transacciones vinculadas con la distribución ilícita de fentanilo y de otros opioides sintéticos incluyen transferencias de dinero por correo electrónico, transferencias bancarias, retiradas de efectivo, giros postales, servicios financieros de prepago, gastos relacionados con viajes, transacciones en cajeros automáticos y transacciones en puntos de venta. En el caso de la distribución a gran escala, estas transacciones suelen realizarse al interior de corredores de transporte establecidos y vinculados con varios tipos de delitos, tales como la trata de seres humanos (véase en el [Apéndice](#) el modelo que describe la distribución ilícita de opioides sintéticos).

Las redes de distribución suelen concentrarse en las grandes ciudades, que sirven como centros de producción de fentanilo y de importación de precursores, productos químicos esenciales y fentanilo acabado. Asimismo, fuentes canadienses han determinado que es posible que se estén explotando medios de transporte comercial nacionales (tales como el transporte de mercancías por camión) para transportar fentanilo y otros opioides sintéticos desde los centros de producción e importación siguiendo corredores establecidos para transportar drogas. En particular, las empresas de transporte, de expedición de carga y de logística que realizan gran parte de su actividad mediante pagos en efectivo podrían estar utilizando este método para transportar, a sabiendas, opioides sintéticos ilícitos. En el caso concreto de Canadá, las transacciones realizadas en puntos de venta y cajeros automáticos proporcionaron indicios geográficos de que los opioides se transportan principalmente hacia el interior a partir de los centros de distribución situados en la ciudad de Vancouver, en la provincia de Colombia Británica. Desde Vancouver, los suministros son distribuidos a las ciudades de Calgary o Edmonton y luego a la provincia de Saskatchewan. En otras redes de distribución, como las que se originan en la provincia de Ontario, el flujo de opioides origina de Toronto a ciudades circundantes, tales como Londres y Hamilton, antes de ser transportados a Thunder Bay y Winnipeg. En otras redes de distribución, como las que se originan en la provincia de Ontario, el flujo de opioides origina de Toronto a ciudades circundantes, tales como Londres y Hamilton, antes de ser transportados a Thunder Bay y Winnipeg. Las exportaciones suelen salir de estas jurisdicciones por vía marítima, aérea y terrestre.

En las notificaciones de transacciones sospechosas también se mencionó la existencia de una distribución de bajo nivel de fentanilo y otros opioides sintéticos ilícitos. La actividad de las cuentas de particulares sospechados de estar implicados en el tráfico callejero se caracteriza por un elevado volumen de entradas y salidas de transferencias de dinero realizadas por correo electrónico de personas sin relación aparente, así como por múltiples ingresos y retiradas de efectivo que no corresponden con la ocupación que indica tener el sujeto en cuestión. Las transferencias de dinero por correo electrónico fueron el principal método de pago utilizado por los usuarios finales sospechosos. En algunos casos, se detectaron transacciones efectuadas con miembros de bandas callejeras identificadas por los medios de comunicación, que suelen participar en la distribución de opioides sintéticos ilegales a baja escala.

Aunque no es mencionado de manera explícita en las notificaciones de transacciones sospechosas, las fuerzas de seguridad han indicado que el hecho de que los microtraficantes suelen utilizar servicios de mensajería y correo postal es un indicador que puede ser detectado en las transacciones. Las fuerzas del orden sugieren que es probable que la mayoría de las exportaciones de fentanilo provengan de microtraficantes, que también suelen estar vinculados con mercados en línea que anuncian y venden opioides sintéticos ilegales. Por lo tanto, es posible que estos actores estén utilizando servicios de mensajería y correo para el envío de opioides sintéticos, concretamente fentanilo, en pequeñas cantidades y de manera directa a consumidores particulares. Las compras frecuentes a empresas de servicios postales o de mensajería para obtener servicios de envío o suministros de franqueo y empaquetado que no corresponden con la ocupación declarada, especialmente cuando se analizan junto con los vínculos de un individuo con mercados en línea de opioides sintéticos, probablemente sean un indicio de que los servicios de mensajería y correo están siendo explotados por presuntos microtraficantes.

Entre los métodos de pago más utilizados por los consumidores figuran no sólo las transferencias de dinero por correo electrónico, sino también el uso de monedas virtuales. La mayoría de los mercados de la "red oscura" (*darknet*) sólo aceptan monedas virtuales y ofrecen servicios de depósito en fideicomiso (*escrow services*) que los traficantes pueden aprovechar para facilitar la venta de opioides sintéticos entre vendedores y compradores. Estos servicios retienen los fondos enviados por el cliente que compra opioides sintéticos y luego los entregan al vendedor en el momento de la entrega del producto. Una vez que el servicio de depósito en fideicomiso libera los fondos, la criptomoneda cambia de manos y es depositada en la cartera de criptomonedas del vendedor. El traficante conservará estos fondos como criptomonedas en una cartera de criptomonedas, o bien los cambiará por dinero fiduciario utilizando un sistema de préstamos de persona a persona. En este último caso, el traficante puede intentar blanquear los fondos a través de servicios de mezcladores de monedas, protocolos de sistemas financieros descentralizados, intercambios entre pares u otros métodos. En este caso, las instituciones financieras a menudo verán que una cantidad significativa de fondos entra a la cuenta de su cliente a partir de intercambios de criptomonedas sin ver una cantidad proporcional de fondos salientes, mientras que las empresas de servicios monetarios para monedas virtuales a menudo serán más visibles en el flujo específico de fondos si se analiza la cadena de bloques (*blockchain*).

Motivos de sospecha razonable y utilización de los indicadores

Aunque para decidir si presentarán una notificación de transacción sospechosa a FINTRAC (relacionada con una transacción financiera realizada o intentada), las entidades declarantes no necesitan presentar pruebas de blanqueo de capitales, su decisión no debe basarse únicamente en un presentimiento o la intuición. Las entidades declarantes deben tener en cuenta los hechos, el contexto y los indicadores de blanqueo de capitales relacionados con una transacción. Tomar en cuenta estos elementos de manera conjunta permitirá diferenciar entre lo que parece sospechoso y lo que podría tener una explicación razonable en una determinada situación. Antes de enviar una notificación de transacción sospechosa a FINTRAC, las entidades declarantes deben tener motivos razonables para sospechar que una transacción (concluida o intentada) está efectivamente relacionada con el blanqueo de capitales o con la financiación del terrorismo.

Los indicadores de blanqueo de capitales funcionan como señales de alarma, que suelen ser activadas por uno o varios elementos característicos, comportamientos determinados, patrones de actividad y otros factores contextuales relacionados con las transacciones financieras que las hacen parecer incongruentes con lo que se espera o se considera una actividad normal. Tomado por sí solo, en un primer momento un indicador puede no despertar sospechas. Sin embargo, sí puede llevar a las entidades declarantes a cuestionar la legitimidad de una transacción, lo cual a su vez podría inducirlos a evaluar la transacción en mayor profundidad con el fin de determinar si existen otros hechos, elementos contextuales o indicadores adicionales de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo que aumenten sus sospechas hasta el punto en que deban enviar una notificación de transacción sospechosa a FINTRAC. Los indicadores y el razonamiento seguido para establecer los motivos de sospecha deben ser incluidos de manera clara en el apartado G de las notificaciones de transacciones sospechosas efectuadas o intentadas (véase la [Orientación de FINTRAC sobre notificaciones de transacciones sospechosas](#)).

Indicadores de blanqueo de capitales provenientes de actividades relacionadas con opioides sintéticos

A continuación, se incluyen los indicadores relacionados con la producción y el tráfico de opioides sintéticos derivados del análisis realizado por FINTRAC. Estos indicadores reflejan los tipos y patrones de las transacciones sospechosas, junto con factores contextuales que destacan la importancia de conocer al cliente.

Estos indicadores no deben examinarse de forma aislada, ya que por sí solos no necesariamente serán indicios de blanqueo de capitales o de otras actividades sospechosas. Las entidades declarantes deben evaluar estos indicadores en combinación con la información que tengan sobre el cliente en cuestión y otros factores relacionados con sus transacciones para poder determinar si existen motivos razonables para sospechar, que una transacción realizada o intentada, está relacionada con la perpetración o tentativa de perpetración de un delito de blanqueo de capitales.

Varios indicadores pueden revelar vínculos que de otro modo permanecerían desconocidos y que, tomados en su conjunto, podrían dar lugar a tener motivos razonables para sospechar que la transacción realizada o intentada está relacionada con un delito de blanqueo de capitales o de evasión fiscal. Se trata de una constelación de factores que refuerzan la determinación de la sospecha. Estos indicadores tienen por objeto ayudar a las entidades declarantes en su análisis y evaluación de las transacciones financieras sospechosas.

Asimismo, las entidades declarantes deben tener en cuenta que varios o todos los indicadores transaccionales y contextuales enumerados son fundamentales para mantener un programa de cumplimiento sólido que sea capaz de detectar factores de riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo entre sus clientes potenciales y actuales. La comprensión y aplicación de estos indicadores puede contribuir a reducir los casos de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo que buscan explotar los servicios de una entidad declarante. Los factores de riesgo presentes en la relación entre empresa y cliente, que evolucionan de forma dinámica con el paso del tiempo, se agrupan en las siguientes categorías:

- Los productos, servicios y canales de distribución que brindan anonimato y ocultan el origen o el destino de los fondos.
- La ubicación geográfica del cliente y sus transacciones relacionadas con jurisdicciones de alto riesgo.
- Los nuevos avances y las tecnologías que estén a disposición del cliente.
- Las características del cliente y la finalidad de la relación que mantenga con una empresa determinarán si sus actividades o transacciones siguen un patrón normal o resultan sospechosas.

En los enlaces siguientes se pueden consultar las orientaciones elaboradas por FINTRAC sobre evaluación de riesgos y requisitos en materia de cumplimiento:

- [Orientación sobre la evaluación de los riesgos](#)
- [Requisitos del programa de cumplimiento](#)

Indicadores generales de blanqueo de capitales

- El cliente deposita dinero en efectivo en una cuenta personal; luego lo mueve de inmediato mediante transferencias de dinero por correo electrónico, transferencias entre cuentas, giros o cheques, o bien lo retira, a menudo utilizando diferentes instituciones financieras.
- En la cuenta del cliente, los depósitos recibidos y los pagos efectuados mediante transferencias de dinero por correo electrónico se realizan con una rapidez anormal.
- El cliente recibe depósitos de una paga salarial que no corresponden a la ocupación o empleo que figura en su expediente, o bien recibe varios depósitos sin propósito aparente y que son incongruentes con su ocupación, empleo o fuentes de ingreso.
- El cliente solicita con frecuencia letras de cambio a su nombre, o bien transfiere fondos a las cuentas personales que tiene en otras instituciones financieras.
- El cliente realiza transacciones en efectivo que normalmente no corresponderían a su perfil.
- El cliente realiza transacciones en cajeros automáticos por importes superiores a los que se considerarían normales.

- El cliente lleva un ritmo de vida que no parece corresponder a sus posibilidades, como lo muestran los elevados saldos de sus tarjetas de crédito o de otras facturas, o sus gastos en bienes inmuebles o en artículos de lujo.
- El cliente realiza compras de gran volumen o frecuentes, utilizando una cuenta personal para hacer pagos a plataformas de juego en línea; y luego se reciben fondos, en esa misma cuenta de cliente, que provienen de procesadores de pagos vinculados con plataformas de juego en línea, lo cual constituye un patrón de actividad inusual para el perfil del cliente.
- El cliente recibe depósitos en su cuenta personal por importes inferiores al umbral de declaración obligatoria, aparentemente provenientes de una serie de terceros situados en distintas partes de la ciudad, o bien en una zona geográfica más amplia o bien en varias provincias.
- El cliente utiliza varias entidades financieras; su cuenta personal registra un importante flujo de efectivo; y realiza pocas actividades bancarias típicas (tales como pagar las facturas de su hogar).
- La ausencia de transacciones relacionadas con el pago de nóminas o de impuestos sobre las ventas (o cualquier otra transacción relacionada con impuestos) puede ser un signo de incongruencia con el propósito declarado por el cliente.
- El cliente realiza operaciones en jurisdicciones que son paraísos fiscales conocidos.
- No queda claro si el cliente es el titular y beneficiario efectivo de una empresa.
- Las ventas, compras o gastos del cliente no están en consonancia con su perfil empresarial (lavandería, restaurante, oficio), que funciona en gran medida con pagos en efectivo.
- Ciertos indicadores señalan que el cliente podría estar involucrado en actividades bancarias clandestinas (véanse los [Indicadores del Proyecto Athena](#)).
- El cliente abre cuentas bancarias para varias empresas sin un motivo económico aparente.
- El cliente hace un uso de servicios de furgones blindados que no corresponden a su perfil.
- Los documentos de identificación del cliente han sido falsificados y(o) no coinciden con su identidad.
- Los escaparates en línea del cliente muestran productos o servicios ofrecidos a precios inusuales.

Indicadores generales de monedas virtuales

- El cliente envía o recibe monedas virtuales de una dirección que se sabe que está asociada a un mercado de la web clandestina, tales como ASAP Market (antes ASEAN), Mega Darknet Market, Blacksprut Market o bien OMG!OMG! Market, o que está directa o indirectamente expuesta a mercados de la web clandestina.
- El cliente abre una cuenta de moneda virtual mediante la cual interactúa con un individuo de mala reputación o conocido por estar vinculado con la delincuencia organizada y(o) el tráfico de drogas.
- El cliente envía o recibe montos en monedas virtuales utilizando mezcladores de monedas o servicios de *tumbling* (que ocultan el origen y destino de los fondos), lo cual es inusual para su perfil.
- Mediante pagos en efectivo, el cliente compra monedas virtuales que coloca de inmediato en un monedero privado o bien en una dirección para depósitos en una casa de cambio (especialmente en una establecida en alguna jurisdicción menos supervisada y sin reglamentación gubernamental sobre transacciones en monedas virtuales) y que administra cuentas para fuentes de precursores químicos.
- El cliente hace o recibe envíos en moneda virtual utilizando contratos inteligentes que son más privados, que están descentralizados, que no están custodiados y que no están supeditados al control de ninguna persona o entidad.
- El cliente realiza transferencias bancarias utilizando bancos conocidos que aceptan criptomonedas.
- El cliente aparece en búsquedas efectuadas en foros en línea tales como Reddit y Bitcoin Talk, entre otros.
- El cliente realiza transacciones con un servicio de correo anónimo (tal como *cryptostamps* o *btcpostage*).
- El cliente interactúa con direcciones de una cadena de bloques (*blockchain*) que se sabe que están vinculadas con servicios ilícitos o sospechosos, tales como mercados de la web clandestina, bolsas de valores de alto riesgo, entidades sancionadas, servicios de mezcladores de monedas o programas de chantaje o fraude informático.
- El cliente envía o recibe montos en moneda virtual en moneda virtual utilizando direcciones que, por no corresponder a su perfil, resultan sospechosas o inusuales.
- El cliente administra un laboratorio químico, un negocio de procesamiento y(o) envasado de suplementos u otro negocio relacionado con la industria química que anuncia que acepta criptomonedas como forma de pago por sus bienes y servicios.

Indicadores de producción de opioides sintéticos

- El cliente envía a China pagos o transferencias en moneda virtual a través de empresas comerciales o de expedición de mercancías que están situadas en jurisdicciones intermediarias (tales como Hong Kong, Corea del Sur y Singapur).
- El cliente envía transferencias en moneda virtual o transferencias bancarias a empresas químicas situadas en China, Europa del Este o la India.
- El cliente realiza transferencias en moneda virtual o transferencias bancarias a individuos situados en China que podrían estar relacionados con la exportación de productos químicos o farmacéuticos, probablemente utilizando números de teléfono y direcciones de correo electrónico compartidos.
- El cliente efectúa un pago por el alquiler de un espacio de almacenamiento que no corresponde a su perfil general de cliente.
- El cliente alquila casas de familia para estancias cortas o largas en la misma zona geográfica en la que reside, y que suelen ir acompañadas de transacciones para el pago de viajes y alimentos efectuados desde dicho lugar (p. ej., aplicaciones de entrega de comida, aplicaciones de viajes compartidos, etc.).
- El cliente hace pagos en moneda virtual o efectúa transferencias bancarias a empresas de expedición de mercancías, logísticas y envío de carga, junto con pagos a empresas de productos químicos que son poco habituales para su perfil de cliente.
- El cliente realiza operaciones con empresas de suministros farmacéuticos, agrícolas o químicos que no corresponden a su ocupación declarada.
- El cliente adquiere equipos industriales de laboratorio sin que exista una necesidad empresarial evidente (por ejemplo, compra de prensas para píldoras y de bombas industriales).
- El cliente utiliza los servicios de procesamiento de pagos para adquirir productos químicos esenciales, productos químicos precursores, matrices y punzones para fabricar tabletas o bien otros equipos o materiales de fabricación conexos.
- El intermediario de productos químicos efectúa pagos a entidades legítimas pero consideradas de alto riesgo porque son conocidas fuentes de suministro de precursores químicos.
- El cliente hace depósitos de efectivo inusuales en las cuentas de una empresa de productos químicos.
- El cliente arrienda un almacén, una zona logística o un almacén de repartición de carga para una empresa que no parece necesitar espacio de almacenamiento.
- El cliente administra un laboratorio químico, un establecimiento de almacenamiento o una empresa de procesamiento y(o) envasado de suplementos cuyas transacciones no corresponden al perfil de su negocio declarado.
- El cliente afirma que explota una empresa que fabrica alimentos o suplementos, pero compra grandes cantidades de productos químicos tóxicos que no están vinculados con la fabricación comercial de alimentos o bebidas.
- El cliente efectúa un número excesivo de transacciones con empresas de procesamiento de pagos que no corresponden a su perfil financiero.
- El cliente paga alquileres o realiza transacciones relacionadas con bienes inmuebles para múltiples propiedades situadas en zonas rurales o remotas, utilizando diferentes cuentas bancarias.
- El cliente envía remesas frecuentes a varios individuos, con los cuales no está obviamente emparentado y que viven en jurisdicciones conocidas por ser de alto riesgo para actividades de tráfico de drogas y(o) producción de opioides sintéticos.
- El cliente compra y(o) vende maquinaria pesada y(o) equipos industriales sin tener una necesidad comercial aparente.
- El cliente compra y(o) vende productos químicos utilizados para la investigación y que son precursores químicos.
- El cliente efectúa grandes transferencias de dinero a empresas ilícitas de marihuana, que podrían estar destinadas a la compra de equipos de laboratorio.
- El cliente efectúa pagos para la importación o entrega de maquinaria pesada que no corresponden a su perfil general.
- El cliente efectúa pagos para la importación o entrega de maquinaria pesada, utilizando una dirección residencial como dirección postal para la entrega.

Indicadores de distribución de opioides sintéticos

- El cliente, que trabaja como empleado en un servicio de transporte por carretera, envío de carga y logística, hace frecuentes depósitos de efectivo en su cuenta, que sobrepasan los medios financieros que corresponden a su perfil, especialmente si además recibe periódicamente el pago de su salario. Estos depósitos en efectivo se efectúan en varios puntos a lo largo de los corredores conocidos para el transporte de drogas (para información adicional sobre estos corredores, véase el apartado [Distribución ilícita de opioides sintéticos](#)).
- El cliente efectúa frecuentes transacciones en puntos de venta, transferencias electrónicas de fondos, retiros de efectivo o paga por gastos relacionados con viajes en varios lugares a lo largo de corredores de droga establecidos o conocidos, a menudo en el mismo día, lo cual no corresponde a su ocupación declarada (para información adicional sobre estos corredores, véase el apartado [Distribución ilícita de opioides sintéticos](#)).
- El cliente efectúa frecuentes transacciones con empresas de alquiler de vehículos que no corresponden a su perfil y ocupación.
- El cliente hace compras frecuentes y al por mayor de materiales de envío vendidos por oficinas de correos y servicios de mensajería, a menudo utilizando varios puntos de venta y de manera que no corresponde con su actividad empresarial.
- El cliente viaja a lugares conocidos por ser puntos de producción o transbordo de drogas ilícitas.
- El cliente recibe transferencias de dinero por correo electrónico, con menciones de nombres comunes de drogas vendidas en la calle, que se mencionan en la sección para notas (p. ej., fent, fenty, china girl, tango, dragon's breath, bean, bean).
- El cliente compra varios giros postales dirigidos a diferentes entidades, tales como compañías de seguros.
- El cliente realiza remesas frecuentes a numerosos individuos sin relación evidente con el remitente situados en jurisdicciones conocidas de alto riesgo para el tráfico de drogas o la producción de opioides sintéticos.
- El cliente adquiere varios giros postales dirigidos a diferentes entidades, como compañías de seguros.
- El cliente envía y(o) recibe paquetes destinados a diversos lugares, incluidos en EE.UU. y en México.
- El cliente disfraza los artículos que envía como mercancías de bajo riesgo, describiéndolos como "figuras de acción" o proporcionando descripciones vagas.
- El cliente envía paquetes que pesan menos de 1 kg.
- El cliente suele pagar sus compras en efectivo y(o) con productos financieros de prepago.
- El cliente, que trabaja como empleado en un servicio de transporte por carretera, envío de carga y logística, hace frecuentes depósitos de efectivo utilizando tarjetas de prepago recargables, que sobrepasan los medios financieros que corresponden a su perfil. Estas recargas en efectivo se efectúan en diversos puntos situados a lo largo de rutas de transporte de carga conocidas.
- El cliente, que trabaja como empleado en un servicio de transporte por carretera, envío de carga y logística, hace frecuentes transacciones en efectivo para comprar monedas virtuales en cajeros automáticos Bitcoin por montos que sobrepasan los medios financieros correspondientes a su perfil. Estas compras en efectivo se realizan en varios cajeros automáticos Bitcoin situados a lo largo de corredores conocidos para el transporte de droga (para información adicional relativa a estos corredores, véase el apartado [Distribución ilícita de opioides sintéticos](#)).
- Como dirección postal, el cliente utiliza apartados de correo, direcciones o ubicaciones para expedición directa, lugares de alojamiento o alquiler a largo o corto plazo, o bien casas vacías o abandonadas.
- El cliente trabaja en el sector médico y sigue un patrón de transacciones inusual (en términos de volumen, valor, frecuencia, etc.) y que no corresponde al perfil de su cuenta.
- El cliente efectúa pagos frecuentes por concepto de alquiler de camiones de gran tamaño, que son poco habituales para su perfil y ocupación.

FINTRAC

Para facilitar el proceso de comunicación de FINTRAC, favor de incluir las expresiones #Guardian, #ProjectGuardian o #fentanyl en la Parte G (Descripción de actividad sospechosa) de la notificación de transacciones sospechosas. Véase también: [Notificación de transacciones sospechosas a FINTRAC](#).

Para comunicarse con FINTRAC

Dirección de correo electrónico: guidelines-lignesdirectrices@fintrac-canafe.gc.ca

Teléfono: 1-866-346-8722 (número de larga distancia gratuita) | Fax: 613-943-7931

Dirección postal:

FINTRAC
24th Floor
234 Laurier Avenue West
Ottawa ON K1P 1H7
Canadá

© Su Majestad el Rey en Derecho de Canadá, 2023.

Número de catálogo: FD4-39/2024Spa-PDF

ISBN 978-0-660-72672-4

Recursos

Para más información sobre los opioides sintéticos y la inteligencia financiera asociada, favor de consultar los recursos incluidos a continuación.

Fuentes en Canadá

- Ministerio de Salud de Canadá: [“Canada’s Opioid Crisis \(fact sheet\)”](#)
- Ministerio de Salud de Canadá: [“Date, surveillance and research on opioids and other substances”](#)
- Ministerio de Seguridad Pública de Canadá: [“Reducing Opioid/Drug Smuggling”](#)
- Ministerio de Salud de Canadá: [“Opioids and the opioid crisis - Get the facts”](#)
- Ministerio de Seguridad Pública de Canadá: [“Illegal Drugs”](#)

Fuentes fuera de Canadá

- Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF): [“Money Laundering from Fentanyl and Synthetic Opioids”](#)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): [“The Online Trafficking of Synthetic Drugs and Synthetic Opioids in Latin America and the Caribbean”](#)
- Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN): [“Advisory to Financial Institutions on Illicit Financial Schemes and Methods Related to the Trafficking of Fentanyl and Other Synthetic Opioids”](#)
- RAND Corporation: [“Commission on Combating Synthetic Opioid Trafficking”](#)
- Corporación RAND: [“Commission on Combating Synthetic Opioid Trafficking”](#)

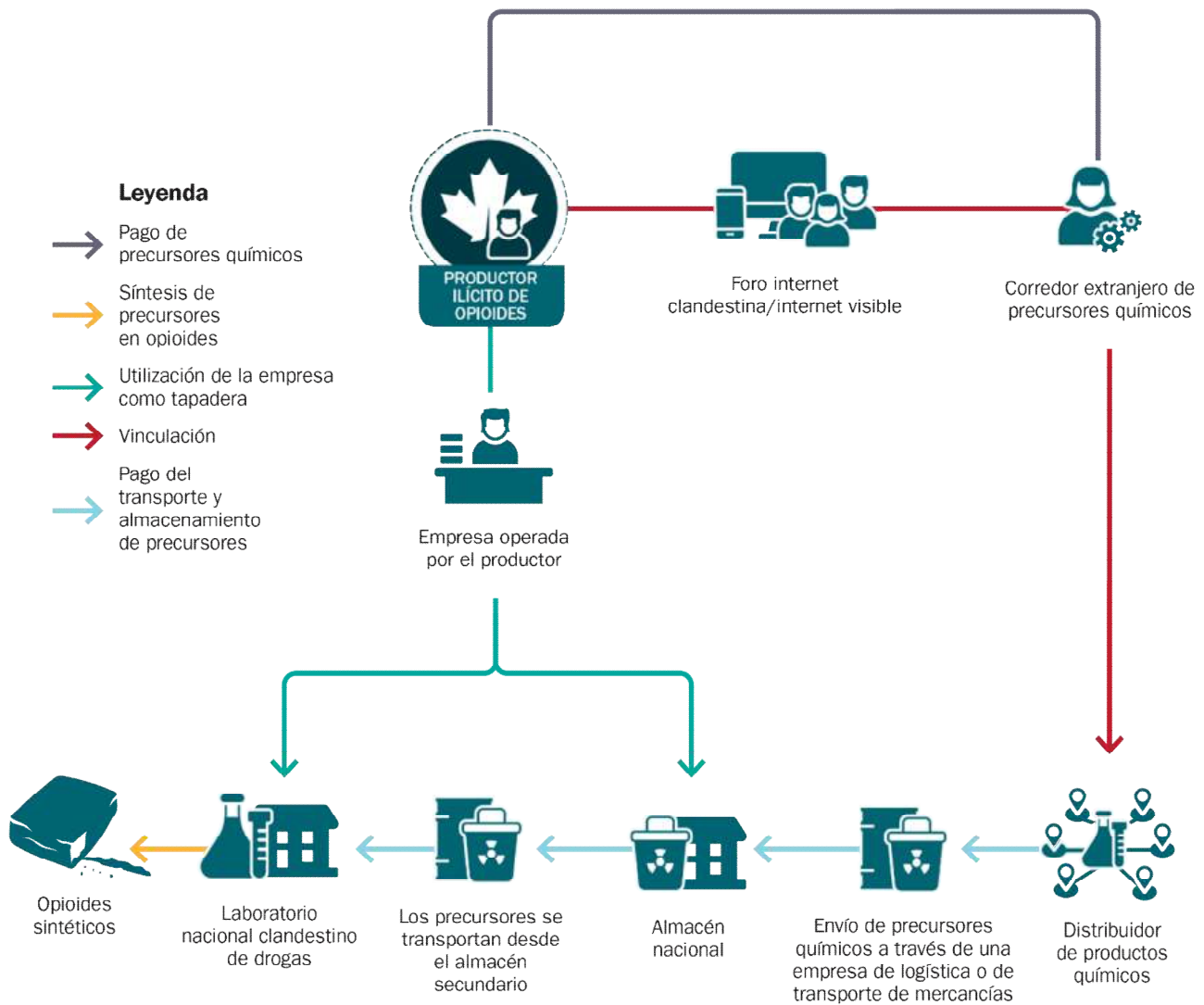
ALERTA OPERACIONAL

Blanqueo de capitales provenientes de
OPIOIDES SINTÉTICOS ILÍCITOS



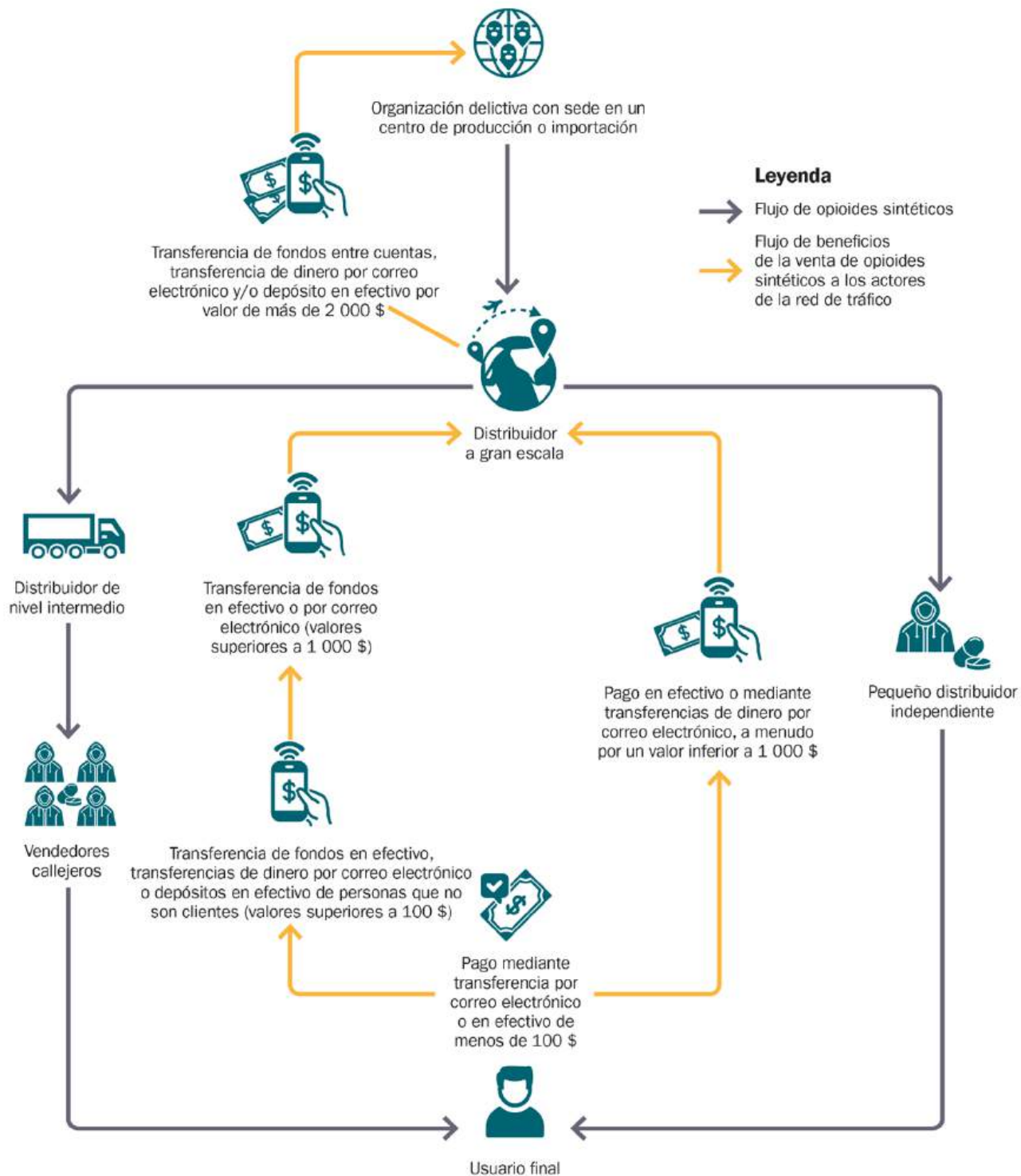
APÉNDICE

Figura 1. Modelo de producción de opioides sintéticos ilícitos



La figura 1 muestra los componentes del tráfico de opioides sintéticos y sus conexiones nacionales e internacionales. La producción de opioides sintéticos comienza con la importación de precursores y sustancias químicas esenciales. Un **productor ilícito de opioides** (ícono superior izquierdo, con el símbolo de la bandera canadiense) establecerá una relación y coordinará la compra de precursores a un **intermediario de productos químicos**, por lo general establecido en China, a través de un mercado o foro con presencia en la "red oscura" (darknet) o en la Internet. Dichos intermediarios, que actúan como principal punto de contacto del productor, se encargan de coordinar la adquisición de los productos químicos. Para asegurar la compra de los productos químicos y los servicios, el productor enviará el pago al intermediario mediante una transferencia bancaria. En algunos casos, la moneda virtual se acepta como medio pago y es transferida del productor al intermediario. Las direcciones correspondientes a las monedas virtuales suelen estar hospedadas en una entidad centralizada para el cambio de monedas virtuales. Una vez recibido el pago, el intermediario iniciará el envío de los productos químicos que será efectuado desde un distribuidor de productos químicos (ícono inferior derecho) usualmente establecido en China y con el cual mantiene una relación comercial, o bien desde un agente que trabaja como empleado en una empresa química legítima desde la cual podrá desviar los productos químicos en cuestión. En algunos casos, las empresas que comercializan y distribuyen productos químicos son gestionadas por las mismas personas o entidades. Una vez adquiridos los productos químicos, son enviados a través de una empresa de logística, de expedición de mercancías o de transporte de carga situada en el país de residencia o en otra jurisdicción. Hay que tener en cuenta que los intermediarios de productos químicos suelen ofrecer servicios completos para la entrega de productos químicos, lo cual implica que tienen cierto grado de participación en todas las etapas del proceso de envío, desde el intermediario de productos químicos situado en China hasta la empresa que recibe las mercancías en el país de destino. Los productos químicos suelen disimularse como otros productos, tales como alimentos para mascotas o aceite de cocina, a fin de evitar que sean detectados por los agentes de control fronterizo. Por lo general los envíos son enviados a un almacén, a una zona logística de un tercero, a una taquilla de almacenamiento o bien a un almacén de acoplamiento alquilado mediante pagos mediante tarjeta de crédito, transferencia bancaria o envío de dinero por correo electrónico realizados por una empresa asociada al productor local. La empresa, que puede ser legítima o servir de pantalla, suele funcionar como laboratorio, empresa farmacéutica o química. Utilizar una empresa legítima o una empresa pantalla permite almacenar los precursores y luego transportarlos a un laboratorio de drogas clandestino en el cual el productor los sintetizará para obtener opioides.

Figura 2. Modelo de distribución de opioides sintéticos ilícitos



Como se muestra en la figura 2, la **distribución** de opioides sintéticos ilícitos suele ser iniciada por un grupo de delincuencia organizada (ícono superior) que controla un centro de importación o producción de opioides sintéticos. Los grupos de delincuencia organizada pueden producir ellos mismos los opioides que trafican. En otros casos, es posible que estos grupos los compren al por mayor en el país, a laboratorios de drogas clandestinos independientes; también pueden importarlos al por mayor de una red transnacional situada en otra jurisdicción. Una vez los opioides obtenidos o producidos, un **distribuidor a gran escala** utilizado por el grupo de la delincuencia organizada los transportará, en grandes cantidades y a granel, hasta centros de distribución ubicados en los principales centros urbanos. Los actores que intervienen en la distribución suelen ser empleados en empresas de transporte por carretera, de transporte marítimo o de logística, y suelen utilizar sus vehículos de trabajo para transportar opioides ilegales. Sin embargo, algunos distribuidores a gran escala pueden optar por alquilar o arrendar un vehículo como método de transporte alternativo. En los centros de distribución, las drogas se venden a **pequeños traficantes independientes** y también se distribuyen a **distribuidores de nivel intermedio**. Los pequeños traficantes independientes compran pequeñas cantidades a granel a los grandes distribuidores para revenderlas de forma independiente a los **consumidores de drogas**. Estos tipos de traficantes son los únicos que se benefician con las ganancias obtenidas de las ventas y son quienes llevan las drogas más al interior del territorio a partir de los centros de distribución sin necesidad de apoyo de una red más amplia. Los **distribuidores de nivel intermedio** suelen ser pequeños grupos de traficantes que llevan los opioides sintéticos más al interior del país, coordinando la distribución y venta de opioides a escala local o municipal. Estos pequeños grupos también pueden ser grupos de delincuencia organizada independientes (por ejemplo, una banda callejera) o bien consistir en una serie de individuos contratados por agentes del grupo de delincuencia organizada más grande que dirige la operación de tráfico. Bajo las órdenes de los distribuidores de nivel intermedio, los **vendedores callejeros** son los que se encargan de recibir los pedidos de droga y de venderla a los consumidores. Asimismo, son responsables de transferir a los distribuidores de nivel intermedio las ganancias obtenidas con las ventas. A continuación, los distribuidores de nivel intermedio remiten esos fondos a los distribuidores a gran escala, quienes se encargan de consolidar las ganancias obtenidas por los distribuidores y los pequeños vendedores independientes para transferirlas a los principales cabecillas del grupo de delincuencia organizada.

¹ Los precursores químicos son las sustancias químicas básicas y activas que componen el fentanilo y otros opioides sintéticos. Aunque los precursores tienen usos legítimos en diversos sectores de consumo y pueden importarse legalmente, a menudo se utilizan para producir opioides sintéticos de forma ilegal. Los precursores habituales para la producción de opioides incluyen, entre otros, NPP (1-fenetil-4-piperidona); ANPP (4-azido-2-nitrofenil fosfato) y Norfentanilo (N-fenil-N-piperidin-4ilpropanamida).